

Interesado: Don Emilio Millán Muñoz.  
DNI:  
Expediente: CO/2002/894/AG.MA/CAZ.  
Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Córdoba, 2 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Carvajal Membribe.  
Expediente: CO/2003/218/G.C/CAZ.

Infracciones. 1. Muy Grave, art. 46.1.C), 48.1.8 y 48.2.1, Decreto 506/71 de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Única del Código Penal.

Fecha: 29 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 901,52 € cantidad que debe distribuirse entre 5 imputados en este procedimiento por partes iguales y otras obligaciones no pecuniarias la retirada de la licencia de caza o la facultad de obtenerla por un plazo de dos años.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 2 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Hugo Infante Víctor.  
DNI: 30436896.

Expediente: CO/2003/563/P.A./PA.

Infracciones. 1. Muy grave art. 88.1 y 89 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 3 de junio de 2003.

Sanción: Multa de 60.101,22 € hasta 90.151,82.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 3 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Ernesto Infante Ruch.

DNI: 29913015.

Expediente: CO/2003/563/P.A./PA.

Infracciones. 1. Muy grave, art. 88.1 y 89 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 3 de junio de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 90.151,82.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Héctor Infante Víctor.

DNI: 30436896.

Expediente: CO/2003/563/P.A./PA.

Infracciones. 1. Muy grave art. 88.1 y 89 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 3 de junio de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,130 hasta 90.151,82.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Carlos Infante Ruch.

DNI: 23810817.

Expediente: CO/2003/563/P.A./PA.

Infracciones. 1. Muy grave, art. 88.1 y 89 Ley 7/94, de 18 de mayo.

Fecha: 3 de junio de 2003.

Sanción: 6.010,130 hasta 90.151,82.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de inicio.

Córdoba, 3 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de fecha de apeo del deslinde parcial, Expte. 218/02, del Monte Cerro de Hinojares, núm. 2 del CUP de la provincia de Jaén y código de la Junta de Andalucía JA-10002-JA.*

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés en el procedimiento de deslinde del Monte «Cerro de Hinojares», Expte. 218/03, que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en el Departamento Cazorla-Las Villas que esta Delegación tiene situada en C/ Martínez Falero núm. 11, 23470-Cazorla (Jaén), procediéndose a la apertura de período de vista por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 38 y ss.de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía

y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días, siguiente al de la publicación de este Anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquéllos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 3 de noviembre de 2003 a las 10,00 de la mañana, en el paraje conocido como Fuente del Gallo. Las declaraciones sobre las operaciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Jaén, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a Don Manuel Cárdenas Ortega.*

Acuerdo de fecha 26 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Cárdenas Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ampliación de plazo de Resolución y notificación del menor D.C.M., expediente núm. 29/03/0113/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 14 de mayo de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección

de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de junio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña M.ª Carmen Palomo Fernández.*

Acuerdo de fecha 30 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Carmen Palomo Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de no desamparo provisional de fecha 28 de mayo de 2003 de los menores N.V.P., S.A.V.P. y D.V.P. expediente núm. 29/03/0108-0109-0110/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de junio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de expediente de protección de menores núm. 03/21/0027.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el expediente de protección núm. 03/21/0027, relativo al menor N.H.B., a la madre del mismo doña Nerea Bernedo Duque, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo 03/21/0027 con respecto al menor N.H.B., hijo de doña Nerea Bernedo Duque, nombrando Instructor de procedimiento a la Coordinadora de las Unidades Tutelares, del Servicio de Protección de Menores.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1. del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo